



## Guía docente. MÓDULO DE DERECHO CIVIL

### 1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	MODULO DE LITIGACION CIVIL		CÓDIGO	MLITICIV
TITULACIÓN		CENTRO		
TIPO	Obligatoria	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	18ECTS	
PERIODO	Semestral	IDIOMA		
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Eduardo Escandón Valvidares		<a href="mailto:escandonvalvidares@yahoo.es">escandonvalvidares@yahoo.es</a> 985234648/647700023		c/Asturias, 39, 4º, B 33004 Oviedo
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
<p><u>Profesores de la Universidad</u> D. Juan Eduardo González D. Angel Ignacio Villaverde Menéndez D<sup>a</sup> Raquel Pérez García D. Julio Carbajo González D. José María Roca Martínez D. Miguel Iribarren D. Juan Manuel Méjica García D<sup>a</sup> Miriam Cueto Pérez</p> <p><u>Profesores Juristas externos a la Universidad y a los colegios de abogados</u> D. Eugenio Caravia Izquierdo D. Rafael Cobián Gil-Delgado D. Jaime Estrada Ruiz D<sup>a</sup> Isabel Alonso Velasco D<sup>a</sup> Beatriz Díaz Madrera D<sup>a</sup> Ana Cecilia Belderrain D. Rafael Martín del Peso D<sup>a</sup> Nieves Adelina Martínez Antuña</p> <p><u>Profesores Letrados del Colegio de Abogados de Oviedo</u> D. Luis Llanes Garrido D. Felix Guisasola Entrialgo D. Eduardo Escandón Valvidares D. Ignacio Cuesta Areces D. Ignacio Fernández-Jardón Fernández D. Efrén Banciella Fernández D. Luis Pérez Fernández D. Ernesto Tuñón Noyón D. Luis Fernández del Viso D. Rafael Gómez Goñi D. Cesar Campo Rodriguez D. Juan Antonio Rodríguez Díaz D Ovidio Menéndez Villar D. Julio Alvarez Rivas D. Luis García Tetuá Zapico D. Iván de Santiago González D<sup>a</sup> Sonia Beatriz Arévalo Píriz D. Francisco Flórez Suárez</p>				



<p>D<sup>a</sup> Lucia Iglesias Gil D<sup>a</sup> María Isabel Villanueva Ordoñez D. Odón Muñiz Alvarez D. Fernando Reina Tartiere D. Orlando Concheso Gayo D. Antonio González-Busto Múgica D<sup>a</sup> Leticia Delestal Gallego D<sup>a</sup> María Agustina García Suárez D. Amalio Miralles Gómez D. Eladio Javier Rico García D<sup>a</sup> María del Pino del Rio Solano D. Pablo García Vallaure Rivas D<sup>a</sup> Patricia Baizán Fernández D<sup>a</sup> Carmen Turiel de Paz D<sup>a</sup> María Telenti Alvarez D<sup>a</sup> Rosa Ania Valle D. Pablo Mori Fernández <u>Profesores Letrados del Colegio de Abogados de Gijón</u> D. Benigno Villarejo Alonso D<sup>a</sup> Carmen Baylón Misioné D<sup>a</sup> Irene Menéndez Rancaño D<sup>a</sup> Enma Tuero de la Cerra D. Constantino Vaquero Pastor D<sup>a</sup> Sara Fernández Sordo D<sup>a</sup> Graciela Lagunilla Herrero D. Juan Ignacio Alvarez Peón D<sup>a</sup> Ana María Rodríguez Alvarez D. Rafael Antuña Egocheaga D. Francisco José González Cuesta D. Julio Cesar Galán Cortés D<sup>a</sup> Rosa Cienfuegos Hevia</p>		
--	--	--

## 2. Contextualización.

Esta guía docente corresponde al módulo de litigación civil del Máster de la Abogacía de la Universidad de Oviedo que cuenta con 126 horas de clases expositivas.

De acuerdo con la normativa reguladora de estos estudios, en este módulo participan profesores universitarios (Áreas de Derecho Internacional Público; Derecho Constitucional; Derecho Procesal; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Civil; Derecho Mercantil; Derecho Internacional Privado y Derecho Administrativo); Abogados de los Colegios de Oviedo y Gijón especialistas de los distintos campos del derecho privado y otros juristas (Magistrados, Secretarios Judiciales, etc.)

## 3. Requisitos.

No se exigen requisitos especiales más allá de los propios del Grado/Licenciatura en Derecho.



#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

CB6.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG1.- Que los estudiantes adquieran el conocimiento práctico del funcionamiento de los diversos órganos que conforman la Administración de Justicia, Administraciones Públicas, organismos dependientes de las mismas, y resto de organismos en los que desarrollarán su profesión.

CE1.- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE13.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo, en su caso, con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

RA- 1.- Conocimiento de las peculiaridades de los distintos procedimientos civiles en nuestro ordenamiento y en las jurisdicciones internacionales.



RA- 2.- Adquisición de las habilidades necesarias para la elaboración de los distintos escritos procesales civiles y su defensa forense.

RA- 3.- Adquisición de las habilidades necesarias precisas para el estudio, consulta y aplicación de la jurisprudencia a los problemas que surjan en las distintas incidencias de un proceso civil

RA-4.- Adquisición de las reglas de la prueba en los distintos procesos civiles.

RA- 5.- Adquisición y dominio de las técnicas especiales para la defensa de los intereses del cliente en relación con los conflictos de familia, sucesiones, dominio o posesión y responsabilidad civil y su defensa forense.

RA- 6.- Adquisición de las habilidades necesarias para defender los diversos intereses en los distintos procedimientos competencia de los juzgados de lo Mercantil, y especial referencia al procedimiento concursal y su defensa forense.

## 5. Contenidos.

Los contenidos de este módulo, comprensivo de las referidas seis asignaturas, se explicarán en diferentes sesiones, a tenor del “programa” que adjunto se acompaña, de diferente duración, a razón de 21 horas por asignatura, en un total de 126 horas presenciales, referidas a las materias siguientes:

### A.- Organización Judicial:

a.- Sistemas para afrontar los conflictos jurídicos en el ámbito del derecho civil: La mediación y el arbitraje.

b.- Jurisdicción y competencia:

1.- Jurisdicción: La potestad jurisdiccional. Los juzgados y Tribunales: Ordenes, tipos y clases.

2.- Extensión y límites de la jurisdicción: Principio General de la L.O.P.J. Competencia Jurisdiccional Internacional. Competencia Jurisdiccional española en el orden civil, conflictos de competencia, cuestiones prejudiciales y tramitación de declinatoria.

3.- Especial referencia a la Jurisdicción Voluntaria.

c.- Justicia Constitucional.

d.- Tutela Internacional y Supranacional: Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Sistema Jurisdiccional de la Unión Europea.

### B.- Procedimientos Civiles Ordinarios:

a.- Principios Generales de la actuación en los procesos civiles. Hechos y actos procesales. La eficacia de los actos procesales: La nulidad de actuaciones. La acción procesal: Acción, pretensión y demanda. La pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Capacidad y legitimación. Supuestos complejos: Demandas colectivas, legitimación extraordinaria.

b.- Selección del Tribunal: Criterios procesales y materiales. Cláusulas de sumisión expresa: Tipos de técnicas de redacción. Prueba mediante documentos públicos extranjeros. Prueba del derecho extranjero. Estrategias procesales. Reconocimiento y ejecución de sentencias: Obstáculos oponibles por el demandado.



c.- Las diligencias preliminares de juicio: Clases y su solicitud. Competencia. Su admisión y oposición a las mismas. Recursos contra su inadmisión. Las medidas cautelares: Competencia. Su función. Medidas cautelares específicas e indeterminadas. Momento para su petición. Requisitos para su admisión. Las medidas cautelares inaudita parte. La vista. La modificación de las mismas y su alzamiento. La caución.

d.- El juicio verbal. Su inicio: Papeleta y demanda. Su inadmisión en casos especiales. La oposición del crédito compensable. Actuaciones previas a la vista. Desarrollo de la vista.

e.- El juicio ordinario. La demanda. Contestación y reconvenición. El art. 400 de la L.E.C. La audiencia previa: Especial referencia a los hechos debatidos y la proposición de prueba. Los medios de prueba: Especial referencia a la prueba pericial. El desarrollo de la vista en el juicio ordinario. Las conclusiones y las diligencias finales.

f.- La sentencia: La motivación y la congruencia. El recurso de apelación: Resoluciones recurribles. La interposición. El recibimiento del recurso a prueba en la segunda instancia. La oposición al recurso e impugnación de la sentencia.

g.- El recurso extraordinario por infracción procesal. El recurso de casación. Simultaneidad de ambos. El recurso en interés de ley.

h.- La ejecución de sentencias. La ejecución dineraria, La ejecución de hacer: Opción del art. 706 de la L.E.C. El cumplimiento por equivalencia. Liquidación de intereses y tasación de costas.

### **C.- Procedimientos Civiles Especiales:**

a.- La nulidad del matrimonio canónico y su proceso. La eficacia civil de las resoluciones eclesiásticas.

b.- Los regímenes económico matrimoniales: Especial referencia a la sociedad de gananciales constante el régimen.

c.- La división judicial de patrimonios: La liquidación de la sociedad legal de gananciales: Petición: la fase de formación de inventario. La fase de liquidación. La propuesta de liquidación. Oposición a las operaciones divisorias.

d.- La filiación matrimonial y extramatrimonial.

e.- La separación y el divorcio de mutuo acuerdo. El convenio Regulador.

f.- Los procedimientos de familia: Las medidas provisionales previas y coetáneas: Su función. La separación y el divorcio contenciosos. Especial referencia a la custodia compartida. Las uniones de hecho. Procedimientos de modificación de capacidad.

g.- La división judicial de patrimonios: La división judicial de la herencia. La intervención judicial. La formación del inventario. Nombramiento de contador y peritos. El cuaderno particional. Oposición al mismo.

### **D.- Procedimientos civiles sumarios:**

a.- Aspectos generales de los procedimientos civiles sumarios.

b.- El ejercicio del derecho de rectificación. La reclamación de Honorarios Profesionales al propio cliente: La Jura de cuenta.

c.- La tutela sumaria de la posesión, suspensión y demolición de la obra nueva. La recuperación de la posesión con fundamento en el impago de rentas o cantidades debidas por el arrendatario, o en la expiración del plazo fijado contractual o legalmente.

d.- El procedimiento monitorio: La petición inicial. La incomparecencia del deudor. El pago. La alegación sucinta de las causas de oposición. Especialidades de la Ley de Propiedad Horizontal.

e.- La protección de los derechos inscritos en el Registro de la Propiedad. El incumplimiento por el comprador de las obligaciones derivadas de los contratos inscritos en el Registro de Venta a Plazos.



f.- El juicio cambiario. La ejecución hipotecaria.

**E.- Procedimientos Juzgados de los Mercantil:**

a.- Juzgados de lo Mercantil. Competencias. Cuestiones procesales generales. Esquema procesal del proceso concursal.

b.- Asesoría internacional de empresas. Litigación judicial y comercio internacional. Solución extrajudicial de controversias comerciales internacionales.

c.- Derecho de sociedades. Organos societarios. Responsabilidad de los Administradores. Adopción e impugnación de acuerdos.

d.- Declaración de concurso. Medidas cautelares. Fase común. Conclusión y reapertura. Administración concursal: Masa pasiva. Comunicación, reconocimiento y graduación de los créditos concursales. Pago a los acreedores. Juicios declarativos contra el deudor. Ejecuciones. Calificación del concurso y sus efectos.

e.- Determinación de la masa activa. Autorizaciones para la enajenación de bienes y derechos de la masa activa. Acciones de reintegración y de reducción. Deudas de la masa.

**F.- Derecho de daños:**

a.- Aspectos civiles de la responsabilidad por daños.

b.- Bases Teóricas de la Responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento de reclamación en casos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad de la Administración por asistencia sanitaria. La responsabilidad en el contexto de la educación.

c.- La responsabilidad por los hechos de la circulación. Especial referencia al Baremo. Problemas que presenta la responsabilidad por el atropello de especies cinegéticas animales.

d.- La responsabilidad de los agentes intervinientes en el proceso constructivo. LOE..

**6. Metodología y plan de trabajo.**

El módulo de litigación Civil, que comprende, como ya se dijo, las seis asignaturas obligatorias antes señaladas, cada una con 3 ECTS y equivalentes a 21 horas de docencia presencial, cuenta con un total de 126 horas presenciales y contenidos genéricos ya señalados, que se distribuyen con arreglo al siguiente contenido.

Como igualmente se indicó el cronograma de las clases se adjunta a la presente.

**7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.**

La calificación se integrará a partir de la siguiente ponderación de calificaciones:

- Evaluación continua (valora asistencia y participación e interés en las sesiones presenciales, así como aquellas prácticas que no tengan carácter obligatorio): 20%
- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas (prácticas obligatorias): 20%
- Examen final tipo test en las condiciones del examen de acceso estatal a la abogacía: (60%).

Condiciones del examen tipo test:

-25 preguntas, cada una con cuatro respuestas alternativas de las que solo una es correcta.

-Pregunta acertada: +1

-Pregunta errónea:-0,33

-Pregunta en blanco: 0





**En orden a determinar las calificaciones correspondientes a las pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas (20%) se plantearán dos casos prácticos al inicio del módulo, que habrán de ser resueltos por el alumno dentro del plazo que se señale cuya calificación se hará antes del examen por éste antes del 16 de marzo de 2.018.**

#### **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.**

- 1.- Toda la bibliografía, artículos y documentos básicos y complementarios para el desarrollo del trabajo de los estudiantes, así como los restantes recursos o herramientas necesarios que aquél deba utilizar para realizar las actividades propuestas en las diferentes asignaturas de este módulo les serán facilitados por cada profesor en el transcurso de las clases presenciales, con arreglo a su criterio.
- 2.- Se procurará que las tareas que, en su caso, los profesores de cada asignatura encomienden a los alumnos sean acordes con la carga lectiva y denso horario de clases, a fin de evitar que una sobrecarga de aquéllas les impida desarrollar adecuadamente su trabajo, teniendo en cuenta además que los mismos deben compaginar también las clases presenciales con sus actividades en los despachos profesionales y demás organismos judiciales o administrativos.

#### **9.- Sugerencias finales.-**

- 1.- Se ruega que las tareas o trabajos que se encomienden a los alumnos les sean devueltos corregidos, a la mayor brevedad posible, con el fin de que los mismos puedan considerar sus aciertos o fallos..
- 2.- Se procurará dotar a las clases de un contenido eminentemente práctico a fin de que los alumnos se familiaricen con la solución de los conflictos que en la sociedad actual se plantean, evitando planteamientos o soluciones excesivamente teóricas, teniendo en cuenta que 9



los abogados a lo que diariamente se enfrentan es a los conflictos que los ciudadanos les plantean, que requieren de soluciones.

3.- No obstante lo anterior, se ruega se tenga en cuenta también que un Abogado no es un “practicón”, es decir, un profesional que se limita a aplicar determinadas formulas o seguir un determinado ritual, para obtener una solución, sino que el mismo debe ser capaz de buscar soluciones, en ocasiones novedosas, para una determinada cuestión, con los útiles que el ordenamiento jurídico le brinda, cuya aplicación, en ocasiones, requiere una cierta dosis de “ingenio” u “osadía” ya que la sociedad se encuentra en permanente cambio y, por ende, respuestas que en un momento dado para una cuestión se pudieron haber revelado acertadas, pueden dejar de serlo a la vista de las nuevas circunstancias concurrentes.

En este sentido, quizás no esté demás recordar que cuando nos hallamos ante una solución justa y eficaz para una determinada controversia, detrás ella suele estar un Letrado que acertó a plantearla adecuadamente y un juez que la hizo suya y determinó su aplicación.

**10.- Examen: 16 de marzo de 2.018.**